

POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Declaración de la Dirección de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CASVA CONTROL en la dinámica de cumplir con el objetivo estratégico y social de mejora continuada de las condiciones de trabajo, y buscando la máxima satisfacción de nuestros trabajadores y trabajadoras, hace la siguiente Declaración de Compromiso:

- CASVA CONTROL considera la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras como una de sus prioridades comparable con la productividad, la calidad, la rentabilidad y el respeto al medio ambiente.
- El conocimiento, desarrollo, implantación y mejora del desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo forman parte de la responsabilidad de quienes integran la empresa y es el marco de referencia sobre la que se van a revisar y establecer los objetivos en materia de prevención y desde el que se difundirán a toda la organización con el fin de que todos los trabajadores y las trabajadoras de CASVA CONTROL los conozcan y alcanzar la mejora continua.
- Es un compromiso fundamental de CASVA CONTROL integrar la prevención de riesgos laborales en todas sus actuaciones y decisiones, y asumir a nivel de todas las líneas jerárquicas dicho compromiso con el fin de disminuir los daños y el deterioro para la salud que éstos puedan conllevar.
- Uno de nuestros Objetivos Generales es el compromiso del cumplimiento de la Legislación que nos aplique en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de aquellos otros requisitos que la organización suscriba de forma voluntaria.
- Se procurará reducir la posibilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades de trabajo, aplicando las mejores técnicas y procesos disponibles (Auditorías internas, visitas de inspección, Plan de Movilidad, reuniones periódicas del Negocio, control y coordinación de empresas externas, control de personal sensibles...).
- Se promoverá y se pondrán los recursos necesarios para la consulta y participación de los trabajadores y de las trabajadoras en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adaptar una perspectiva de género de manera transversal en la Seguridad y Salud en el Trabajo en el entorno laboral.
- Integrar la perspectiva de edad en la gestión preventiva.
- Quien tenga personal a sus órdenes es responsable de su Seguridad y Salud, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas preventivas que afecten al trabajo que realice.

La primera acción en materia preventiva será reducir los riesgos y combatirlos en origen, bajo el compromiso de eliminar los peligros; siempre que sea técnica y razonablemente factible se primará la protección colectiva sobre la individual. En cualquier caso, se tendrá en cuenta permanentemente la evolución de la técnica disponible.

23 de Febrero de 2023

Administrador

MG-00-03

I call.

ágina 1 de 1

Edición: 03 Fecha: 23/02/2023